

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 78

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: O.S.P.E.P.B.A.
Aumento de Aranceles

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de informarle que, atento a las gestiones llevadas adelante por esta Federación y tal lo acordado con la **Obra Social del Personal de Escribanías de la Pcia.de Bs.As.** a partir del **1° de Diciembre** del corriente año, se abre la atención odontológica a sus afiliados.

En virtud de ello, hemos consensuado nuevos valores arancelarios, como así también, el reconocimiento del **Kit del Equipo de Protección Profesional** – a un valor de **\$ 500.-** importe que abonará el afiliado en el consultorio al requerir la atención.

Se adjunta a la presente, la hoja de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores reconocidos para su correspondiente actualización.

A partir del **1° de Diciembre**, deja de tener vigencia el **MODULO COVID-19** que se venía reconociendo para la resolución de Urgencias/Emergencias. Por tal razón, no se deberá enviar más por mail la planilla Excel como se venía haciendo para su facturación. Las que aún no fueron presentadas tendrán tiempo de hacerlo hasta el día **4/12/2020** al e-mail prestaciones@fopba.org.ar.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA